

IV. Administración Local

Número 4738

SAN JAVIER

Recaudación de tributos

Anuncio para notificar la subasta de bienes

Autorizada en fecha 27 de noviembre de 1996, la enajenación mediante subasta de bienes embargados en los siguientes expedientes:

Número expediente; deudor; N.I.F.; domicilio; deuda:

16570; Promociones Sierra Minera; A-03060779; Polígono Industrial Lo Tacón, La Unión; 1.630.992 ptas.
36364; Inherco, S.A.; —; Urb. Hawai V, La Manga; 962.601 ptas.

33970; Apar 16 S.A.; —; Ps/Estación, n.º 23, Getafe; 962.601 ptas.

26891; Promociones Lobosillo, S.L.; B-30210348; Ctra. Alicante-Cartagena, s/n., San Javier; 1.280.991 ptas.

302551; don Enrique FERIA Lanchares; 2171534-N; Doctor Castelo, 46, 7.º-Dr, Madrid; 630.924 ptas.

302551; doña Olga Suárez González; 51840268-Q; Doctor Castelo, 48, 7.º-Dr, Madrid; 630.924 ptas.

4443; doña Matilde Ayuso Selgas; 22785740-P; calle Fuensanta, 2, 3.º, Murcia; 1.623.443 ptas.

30488; don Fulgencio López Pérez; 22905865; Avenida La Loma, 11, El Algar; 330.068 ptas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, procede dictar la siguiente

Providencia.-No habiéndose satisfecho la deuda objeto de los expedientes de apremio arriba referenciados, decreto la venta de los bienes embargados siguientes:

Número expediente; bien embargado; titular:

16570; finca número 39.065 y 39.127 plazas garaje, Urbanización Pueblo Cálido, La Manga; Promociones Sierra Minera.

36364; finca número 41.424, apartado 250, Urbanización Hawai IV, La Manga; Inherco, S.A.

33970; finca número 39.877 y 39.877; Apt. Urbanización Hawai IV, La Manga; Apar 16, S.A.

26891; fincas números 55.490, 47.822 y 47.828, edificio Príncipe de Asturias, San Javier; Promociones Lobosillo, S.L.

302551; finca número 39.579, plaza de garaje número 25, Urbanización St. Yago-Nilo, La Manga; Enrique FERIA Lanchares y Olga Suárez González.

4443; finca número 33.266, vivienda, Santiago Ribera; Matilde Ayuso Selgas.

30488; finca número 36.221, local comercial número 3, Urbanización Castillos Mar, La Manga; Fulgencio López Pérez.

La celebración de subasta tendrá lugar el día 28 de abril a las 12 horas, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de San Javier.

Se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º-Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

-Expediente número 16570, deudor: "Promociones Sierra Minera, S.A.". Descripción registral:

Finca número 39.877, folio 119, libro 495. Finca número 39.127, libro 495, folio 57.

Descripción de la finca: Plaza de garaje número 13 y 46 de la Urbanización Pueblo Cálido, La Manga.

Valor de la finca según valoración efectuada: 700.000 pesetas cada finca.

Tipo de subasta: 700.000 pesetas cada finca.

-Expediente número 36364, deudor: "Inherco, S.A.". Descripción registral:

Finca número 41.424, folio 31, libro 535.

Descripción de la finca: Apartamento número 250, planta 5.ª, en la Urbanización Hawai IV, La Manga.

Valor de la finca según valoración efectuada: 4.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

-Expediente número 33970, deudor: "Apar 16, S.A.". Descripción registral:

Finca número 39.877, folio 217 vt.º, libro 503.

Descripción de la finca: Apartamento número 30, de la Urbanización Hawai, La Manga.

Valor de la finca según valoración efectuada: 4.850.000 pesetas.

Tipo de subasta: 4.850.000 pesetas.

Finca número 39.875, folio 215 vt.º, libro 503.

Descripción de la finca: Apartamento número 29, Urbanización Hawai IV, La Manga.

Valor de la finca según valoración efectuada: 4.800.000 pesetas.

Tipo de subasta: 4.800.000 pesetas.

-Expediente número 26891, deudor: "Promociones Lobosillo". Descripción registral:

Finca número 55.490, folio 9, libro 617.

Descripción de la finca: Urbana 1.ª planta, oficina tipo "D", edificio Príncipe de Asturias, calle Saturno, San Javier.

Valor de la finca según valoración efectuada: 1.700.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

Finca número 47.822, folio 25, libro 617.

Descripción de la finca: Urbana 2.ª planta, oficina tipo "D", edificio Príncipe de Asturias, calle Saturno, San Javier.

Valor de la finca según valoración: 4.900.000 pesetas.

Tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

Finca número 47.828, folio 25, libro 617.

Descripción de la finca: Urbana 2.ª planta, oficina tipo "C", edificio Príncipe de Asturias, calle Saturno, San Javier.

Valor de la finca según valoración efectuada: 4.900.000 pesetas.

Tipo de subastas: 4.900.000 pesetas.

-Expediente número 302551, deudor: "Enrique FERIA Lanchares y Olga Suárez González". Descripción registral:

Finca número 39.579, del libro 643, folio 117.

Descripción de la finca: Plaza de aparcamiento número 25 de la Urbanización St. Yago-Nilo, La Manga.

Valor de la finca según valoración efectuada: 700.000 pesetas.

Tipo de subasta: 700.000 pesetas.

-Expediente número 4443, deudor: "Matilde Ayuso Selgas". Descripción registral:

Finca número 33.266, del libro 643, folio 9.

Descripción de la finca: Vivienda bloque A, planta primera, en Santiago de la Ribera.

Valor de la finca según valoración efectuada: 2.529.000 pesetas.

Tipo de subasta: 2.529.000 pesetas.

-Expediente número 30488, deudor: "Fulgencio López Pérez". Descripción registral:

Finca número 36.221, del libro 454, folio 47.

Descripción de la finca: Urbana 79, local comercial número 3, en planta baja, Urbanización Castillos de Mar, 2.ª fase, La Manga.

Valor de la finca según valoración efectuada: 3.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.

2.º-Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de D.N.I. y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

3.º- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico, como mínimo, del 20% de su tipo, depósito que se ingresará en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º-La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º-El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otro. Dichos títulos podrán ser examinados en la Oficina de Recaudación, hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

7.º-Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de San Javier por el importe del depósito.

8.º-La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

9.º-En el caso de que no se enajenare la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R.G.R.

10.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, y la mesa opte por acordar otras licitaciones, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Advertencias

Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación al deudor, se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

San Javier, 20 de marzo de 1997.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Número 4824

LORQUÍ

La señora Alcaldesa de Lorquí,

Hace saber: Que aprobados los Padrones de Canon de Cementerio y Vados correspondientes al ejercicio de 1997, quedan expuestos al público, por el plazo de un mes, para reclamaciones.

Igualmente, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivas las cuotas comprende de dos meses a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", no obstante las cuotas que no se hagan efectivas finalizado dicho plazo, se cobrarán por vía de apremio con el recargo del 20%.

Lorquí, 20 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.